

05 FEB 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 426 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 95 de fecha 30 de enero de 2024 la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Administrador Municipal decretar el Traslado de Bienes Muebles que se indica en la siguiente documentación:

- Solicitud de Traslado de Bienes Muebles y Otros, de fecha 30 de enero de 2024 perteneciente a Depto. de Presupuesto, Subvenciones y Rendiciones.

3.- La Instrucción del Sr Administrador para decretar el traslado de bienes.

DECRETO

1.- Ratífiquese traslado de bienes muebles indicados de acuerdo a los siguientes detalles:

Código de asignación	Especificación del bien mueble	origen	Nº de alta	Fecha alta	Destino
10404001-319	PC HP AIO (8CC9331D3T), Color negro	Estudios y proyectos	---	---	Dept. de Informática
10404001-314	PC LG Monitor (206NDAY5028) Color negro	Estudios y proyectos	---	---	Dept. Presupuesto, Subv. Y Rend.
10426001-18	CPU, (MXL21607T8) HP	Estudios y proyectos	---	---	Dept. Presupuesto, Subv. Y Rend

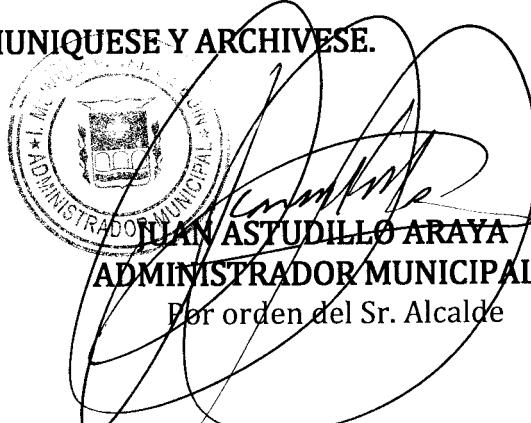
2.- Instrúyase a la unidad de inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice el traslado de los bienes muebles en el sistema correspondiente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAMON MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. O.M.G. mss. age.
DISTRIBUCION:
- D.A.F
- Inventario
- SECPA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde